



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Controversia contractual
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00461-00
Demandante : SOCIEDAD CEC INGENIEROS LTDA
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado MIGUEL ÁNGEL PARADA RAVELO quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 79.794.620 y es portador de la T.P. No 167.948 del C. S de la Judicatura como apoderado de la parte demandada en los términos indicados en el escrito de poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en
ESTADO ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario